



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025

**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLES: PUBLICA
EXISTENTE CASCO URBANO BARRIO VIRGEN DE FATIMA,
CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA 9 ROJAS CAÑADA
BARRIO SAN ANTONIO, CALLE SAN MIGUEL Y GUARANI
3RA KAAGUY KUPE BARRIO SAN RAMON – ID N° 461340**

CONTRATO N° 31/2025

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

RUC N°: 1203999-3

Capiatá – Paraguay

2025

Blas Antonio Lopez P
Ingeniero Civil



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ



"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Contrato N° 31/2025

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, con C.I. N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con RUC N° 1203999-3, domiciliada en Calle Dr. Emilio Cubas N° 107 c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blas Antonio López Portillo, con C.I. N° 1.203.999, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLES: PUBLICA EXISTENTE CASCO URBANO BARRIO VIRGEN DE FATIMA, CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO, CALLE SAN MIGUEL Y GUARANI 3RA KAAGUY KUPE BARRIO SAN RAMON**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LOTE N° 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLES: PUBLICA EXISTENTE CASCO URBANO BARRIO VIRGEN DE FATIMA, CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

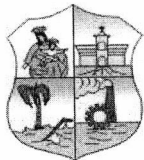
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Blas Antonio Lopez Portillo
Ingeniero Civil



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ



"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato bajo la forma de póliza de seguro o garantía bancaria.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461340

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M.C. N° 3779/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLES: PUBLICA EXISTENTE CASCO URBANO BARRIO VIRGEN DE FATIMA, CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO						
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA EN EL CASCO URBANO, BARRIO VIRGEN DE FATIMA						
Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	528,00	3.300	1.742.400	
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	Unidad	2,00	1.300.000	2.600.000	
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	132,00	44.000	5.808.000	
4	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Metros cuadrados	528,00	61.000	32.208.000	
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	528,00	2.800	1.478.400	
6	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	33,00	8.400	277.200	
7	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1,00	3.250.000	3.250.000	
Total por Grupo:						47.364.000

Blas Antonio López F.
Ingeniero Civil





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Lote 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLES: PUBLICA EXISTENTE CASCO URBANO BARRIO VIRGEN DE FATIMA, CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO						
Grupo 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO 1686, 2942, 2943, 3285, 3286, 3970 DE LA CÑIA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO						
Ítems		Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.210,00	3.300	3.993.000
9		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	Unidad	2,00	1.300.000	2.600.000
10		PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	320,00	44.000	14.080.000
11		CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Metros cuadrados	1.210,00	61.000	73.810.000
12		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	1.210,00	2.800	3.388.000
13		PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	80,00	8.400	672.000
14		LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1,00	2.593.000	2.593.000
Total por Grupo:						101.136.000
Total por lote:						148.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes, ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil), IVA incluido. –

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *NO APLICA*.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción definitiva.

La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio por cada obra.

Rlas Antonio Lopez P
Ingeniero Civil





Las obras previstas deberán iniciarse y ejecutarse en forma simultánea.

El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: **Para el Lote N° 1 - CALLES: PUBLICA EXISTENTE CASCO URBANO BARRIO VIRGEN DE FATIMA, CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO.**

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de Contrato de la Municipalidad de Capiatá.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato será de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, la misma se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (guaraníes, Veinte millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (guaraníes, Veinte millones).

Rubricado
R. Antonio López P.
Ingeniero Civil



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ



"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (guaraníes, Veinte millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil





Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ



"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



[Firma]
PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General



[Firma]
ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

[Firma]
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
RCC N° 1203999-3
Ingeniero Civil